

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2006.-

Nº 354 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2284/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Conjunto Folclórico "Raudales del Bío Bío"; el Oficio Ord. Nº 578, de 26 de abril en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CONJUNTO FOLCLÓRICO "RAUDALES DEL BÍO BÍO"**, el día miércoles 17 de mayo de 2006, a las 18:30 horas, en el local del Laboratorio Pasteur, ubicado en calle Serrano Nº 568 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Lobos Muñoz
- Sra. Ruth Angélica San Cristóbal Silva:
Serrano Nº 568
- Archivo
- MLE/plm.-